



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 975-2011-A/MDP

Pangoa, 10 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp.12297 que solicita reconocimiento como Organización Representativa del C. P. Villa Progreso, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituye la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C.P. Villa Progreso, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 08 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del Centro Poblado Villa Progreso, para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la I.E. N° 30678 en el Centro Poblado Villa Progreso, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"**; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo del C. P. Villa Progreso, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE : Esteban, MALLCCO CAHUANA
TESORERO : Marlis, VELIZ LLANCO
SECRETARIO : Ronald, CAYA LLACTA

DNI: 20976067
DNI: 46037900
DNI: 21005839

542

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

10 NOV. 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Exp. N°: 12297 Folio: 08
9.15

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO
DIRECTIVO (ORC) antes núcleos ejecutores.

SEÑOR: JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

S.A

Yo, ESTEBAN MALLCCO CAHUANA, Identificado con DNI 20976067, en mi calidad de Presidente de la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) del Centro Poblado Villa progreso, Jurisdicción del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como presidente de la Organización Representativa de la Comunidad (ORC), para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, SOLICITO EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO (ORC) y todo el trámite necesario por regularizar de acuerdo al decreto supremo N° 072-2011, Y ser beneficiario con el Proyecto "ESTADIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA I.E. N° 30678 EN EL C.P. VILLA Progreso", siendo de vital importancia contar con la ejecución del mencionado Proyecto.

Adjunto para su aprobación copia del acta de reunión.

POR LO TANTO:

A Ud., Señor Alcalde agradeceré mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Villa Progreso 10 de Noviembre del 2011.

Atte,
ORGANIZACION REPRESENTATIVA
COMUNAL (O.R.C.)
MEJORAMIENTO I.E. N° 30678
C.P. VILLA PROGRESO - PANGOA
Esteban
ESTEBAN MALLCCO CAHUANA
DNI. N° 20976067
PRESIDENTE

PRESIDENTE DE (ORC).
ESTEBAN MALLCCO CAHUANA
DNI 20976067

PROVEIDO
PASLA: <i>Secretaria</i>
PARA: <i>su tramite</i>
FECHA: <i>10-11-11</i>

[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PANGOA



541

ACTA DE ASAMBLA GENERAL PARA LA CONSTITUCION DEL O.R.C.

En la localidad del Centro poblado de Villa progreso, del Distrito de Pangoa, provincia Satipo del Departamento de Junín, siendo a horas 5:00 pm del día 8 de noviembre del 2011 se reunen, los pobladores para realizar una asamblea con la finalidad de frata los siguientes temas.

- 1º Definición urgente de la necesidad de ejecutar un proyecto
- 2º Constitución de la Organización representativa comunal. O.R.C. y elección de sus representantes
- 3º Presentación del acta de constitución a la entidad pública (Gobierno local, gobierno Regional.)
- 4º Aprobación del aporte comunal al proyecto que será asumido por la O.R.C.
- 5º Aprobación de los compromisos para el proyecto q asumirá la O.R.C.

Con la asistencia de 63 Varones y 43 mujeres mayores de edad con un total de 108 pobladores, de la localidad de V. progreso se procedió a realizar la asamblea arribando a los siguientes acuerdos

ACUERDOS

Después de recibir las propuestas de obra como son:

- 1º Mejoramiento de la IE N° 30678 del cc.pp de Villa progreso, Distrito de Pangoa, provincia de Satipo Region Junín.
- 2º Construcción de una Trocha Carroable de

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he leído a la vista y devuelto al interesado.

J.P. San Ramón de Pangoa a los ... días del mes de ... año 2011

11 NOV 2011





2 kilómetros de distancia.

Se procedió a votación por los asistentes siendo aprobada la primera propuesta con 82 votos y la segunda propuesta perdió con 24 votos.

Definida de esta manera la necesidad urgente de gestionar y ejecutar el proyecto de "MEJORAMIENTO DE IE N° 30678 del CC. PP. DE VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNÍN".

Luego se pasa a la conformación del O.R.C. siendo elegidos por votos de los asistentes conformando las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VOTOS
PRESIDENTE	MALLECO CAHUANA, Esteban	2092067	60
TESORERA	VELIS LLANCO, Maritz	46032900	25
SECRETARIO	CASA LLACTA, Ronald A.	21005839	20

La O.R.C. dará entrega de la presente acta a la entidad pública correspondiente (gobierno local, gobierno regional, gobierno nacional.)

Por mayoría de votos se acordó aportar al desarrollo del proyecto, con mano de obra no calificada con el 80%.

asimismo se acordó prestar el local Comunal, para ser usado como almacén de la obra.

Compromisos.

a) Los que conforman la O.R.C. se comprometen a asistir a las reuniones, sesiones de Capacitación y realizar las asambleas necesarias para informar



539

13

a cerca de la marcha del proyecto y otros temas, relacionados con la obra.

b. Los Beneficiarios se comprometen a velar por el buen funcionamiento del Servicio instalado. Sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administración, Operación y mantenimiento del mismo.

c. Poner a disposición el terreno necesario para la ejecución del proyecto, o autorizaciones necesarios para realizar las intervenciones en mantenimiento de infraestructuras. Asimismo q' sea de libre disponibilidad y por lo tanto no podrá no podrá ser objeto de reclamos por Terceros.

c. El domicilio legal de la ORC. es en la calle principal s/n del Centro poblado de Villa progreso.

Siendo las 6:30 p.m. del día 7 de noviembre del año 2011.

El secretario del ORC. da lectura a los acuerdos del acta y después de ser aprobada por mayoría, con los votos a favor; se da por concluida y levantada la presente asamblea firmada en señal de conformidad.

Steban

PRESIDENTE ORC
ESTEBAN MALLCO CANUANA
DNI 20976067

Maris
TESORERA ORC.
MARIS VELIS LLANCA
DNI 46077900

SECRETARIO ORC.

RONALD CAYO LLACTA
DNI 21005839

CERTIFICADO: que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.P. San Ramón de Pangao a los días del mes de año 2011



11.0 NOV 2011

Georgio H. Lazo Murillo
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 765-2009-PG-JUPJ



Los q' a continuación suscriben, manifiestan su conformidad, con los acuerdos de la asamblea y la conformación de la D.R.C.

1.- APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FIRMA
1.- HUAROC CURO DOMITILA D.	20995851	Reith
2 GONZALES PACHECO WELFONSO	21005230	Rafael WGP
3 SOLER LLACUA CARMEN ROSA	43364847	Qui
4 DELA CRUZ HUACHOPOMA TEOFILO	19888625	
5 RAMOS HUAMANCASA WILLIAMS	21012659	Singer
6 HINOJOSA GALLARDO MAXIMO	84060691	Hinojosa
7.- PALACIOS HINOJOSA SANTOS	20976294	Santos
8 CAMACHORONIA MAYTA GLORIA	41991191	Gloria
9.- RAMOS QUISPE, JUAN FRANCISCO	20998982	Juan Ramos
10 CARDENAS BOLANO ANGELICA R.	20986602	Angela
11 CAYA LIACTA, RONALD A.	21005839	Ronald
12 RAYMUNDO PASTERANA, PASTERANA	21013211	Raymundo
13 ALIAGA AGUILAR, VICTORIANO	23663323	Victoriano
14 ESPINAL RODRIGUEZ, ROSALUZ	20998985	Rosaluz
15 SOLER LLACUA TORJE	20986608	Soler
16 MAYTA ADOINARIO, SABINO	20975282	Sabino
17 PACHECO GONZALEZ, FREDDY	21006361	Freddy
18 VASQUEZ INCA, LIZ	44812938	Liz
19 GONZALEZ PACHECO RODR.E	42328484	Rodrigue
20 RICCE RONCAL SILVINO FELIX	20982599	Ricce
21 MAYTA CAMARENA, AMADERA	20984578	Amadera
22 RIVAS ALCOSER COSMAN D.	21115168	Cosman
23 ANGUIS HINOJOSA INOCENTA	21005614	Inocenta
24 HUAROC CURO, MAXIMO	80399899	Maximo
25 UNCHUPAICO HUAMAN WILFREDO M.	21005175	Wilfredo
26 HURTADO CHACER SILVINO A.	20970199	Silvino
27 CELESTINO GOMEZ MERY R.	20578411	Mery

CERTIFICACION
La copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
C.A. San Ramón de Pangoa a los días del mes de del año 2007.

JUZGADO DE PAZ
JULIO DE PAZ
C.A. San Ramón de Pangoa a los días del mes de del año 2007.



537

28	LARO ARROYO, ISLANDI FREDY	44221542	<i>[Signature]</i>
29	CAYA LLACTA HENRY WILFREDO	21004948	<i>[Signature]</i>
30	CARDENAS CLEMENTE HIPOLITO	20987593	<i>[Signature]</i>
31	HUAMANCAJA ROSAS FELICIA	20998933	<i>[Signature]</i>
32	PACHECO HUERTA VIRGINIA		<i>[Signature]</i>
33	CARHUAMANQUI ARROYO VICTORIA	20592270	<i>[Signature]</i>
34	DONCE REYMUENDO, DONATO A.	21004760	<i>[Signature]</i>
35	SAMANIEGO ORE, PAULINA	21006157	<i>[Signature]</i>
36	MAUCCO CAYUANA ESTEBAN	20976067	<i>[Signature]</i>
37	RICCE MAYTA ERIZA	41214740	<i>[Signature]</i>
38	RAMOS HUAMANCAJA MARCO A.	21000044	<i>[Signature]</i>
39	MARTINEZ GUTIERREZ, SONIA	80633941	<i>[Signature]</i>
40	DE LA O CAMARENA ELEUTERIO P.	20982202	<i>[Signature]</i>
41	MEZA LAZARO ROMUALDO	20998495	<i>[Signature]</i>
42	PAITAMPOMA TORREL MARCOS	20414297	<i>[Signature]</i>
43	TORREL CANO RENE CRISOLDA	20976876	<i>[Signature]</i>
44	MARTINEZ GUTIERREZ, RICHARD R.	43747592	<i>[Signature]</i>
45	LLAMUCCO CAYSAHUANA, ANGEL	44959515	<i>[Signature]</i>
46	MARTINEZ MORALES FLORENCIO	20970073	<i>[Signature]</i>
47	HUCHORONTO QUIROO, LEONCIO	20982533	<i>[Signature]</i>
48	GONZALEZ PACHECO, EFRAIN	40205414	<i>[Signature]</i>
49	COYCCA QUISPE, NORMA ELZA	20982503	<i>[Signature]</i>
50	CONZALES BENDERU GREGORIO	20975221	<i>[Signature]</i>
51	RAMOS HUAMANCAJA CHANEL R.	80633943	<i>[Signature]</i>
52	CARHUAVILCA ABUIRRE MALEDALENA S.	42936245	<i>[Signature]</i>
53	CAMPOS SALVADIO IDOORO	47019989	<i>[Signature]</i>
54	TORREL VALERO EBER		<i>[Signature]</i>
55	ARROYO GARCIA SALOME	2099919	<i>[Signature]</i>
56	TORREL VALERO		<i>[Signature]</i>
57	ARCEMICA HUAMAN FAUSTINA	20976212	<i>[Signature]</i>
58	DE LA O HUERTADO DORIS D.	44666823	<i>[Signature]</i>

Jefe M. Lazo Muriel
 JUEZ DE PAZ
 TITULAR
 P.A. N° 285-2003-P.S./J.P.
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
 DEPARTAMENTO DE PUNO
 PERU
 10 NOV 2011
 San Ramón de Pangoa a los días del
 mes de año 20...

CERNER: Que la copia fotostática que
 antecede es fiel reproducción
 de su original que he tenido a
 la vista y devuelto al interesado.



59 RAMOS HUAMANOSA ELIZABETH	41164652	Rant
60 ALVIRRE PORTALANSA, ALVINA	20414298	Alvina
61 CANALES HUAROC, ROSANA		Canales
62 VALERO GARCIA VICENTA SUSANA	20974298	
63 TORRES VALERO LUIS ELVIS	45426729	
64 CARHUULLCA DE LA O ELISEO	20969155	
65 PONCE SAMANIEGO GLADYS Y	45993596	funcion
66 REQUENA CARHUALLANQUI, MISSEL	47775051	Requena
67 TORRES CAMPOS YASBIR CAREN	40581295	Campos
68 RIVAS ANGLIS JOSE	43747572	Rivas
69 ROSALES QUITO SABINA	89051393	Rosales
70 VELARDE NICARDO LOURDES I.	40057631	Velarde
71 GONZALES PACHECO, GLADYS	44817411	Gonzalez
72 LLACTA HUAROC, JULIA	20982281	Llacta
73 CAYA RODRIGUEZ, JUAN	20982140	Caya
74 ESPINAL HUAROC ALEX	46664456	Espejal
75 GONZALES PACHECO RUTH		Gonzalez
76 CARHUALLANQUI ARROYO HEBER	41000697	Arroyo
77 HUAROC CORO RAYNOLDA	23681240	Huaroc
78 CARDENAS CLEMENTE ROSQUINA		Cardenas
79 BALTAZAR MEZA BENJAMIN	20593415	Baltazar
80 BENITES CAPELO AYDA	04722487	Benites
81 CASIMIRO CAYSAHUNA, MARINA	210058721	Casimiro
82 RAMOS HUAMANCAITA JUAN PABLO	42181733	Ramos
83 PONCE SAMANIEGO EDITH R.	47048214	Ponce
84 CARDENAS TORRES MARY	48313967	Cardenas
85 CARDENAS TORRES RUTH	41795878	Cardenas
86 CANALES MONTEKOLA, JUAN	20924323	Canales
87 RAMOS HUAMANCAITA ISAIAS	44075995	Ramos
88 LLANCO SURICHANQUI JUANA	21005349	Llanco
89 VELIZ LLANCO, MIGUEL	40981520	Veliz

CERTIFICADO: Que la copia autografada que antecede es fiel reproducción de su original que ha venido a la vista y devuelto al interesado.
 C.P. San Ramón de Pango a los días del mes de año 20...
 1.0 NOV 20...



90 UNCHAMBO VELIZ, MARCELINO. 20970215

91 НУМАНИНЬ НУЛПАНУСА 20920212

92 ARNOLD SARONE, CINTIA 44017730

93 BALTARAN MEZA ABER JUAN 2093 5452

94 BALTAZAR BENITES RUBEN JUAN 74410007

95 BALTAZAR BENITES KAREN 74414668

96 PACHICO YALO JESUS. 23682049

92 PEQUEÑA CARHUALLANQUI SARA 48219779

98 Ramos HUANAN FLORINDA

99 ACURE HUMAN CATALIA'S.

100 GONZALEZ ARROYO JUAN C. 46810441

101 FLENDER CAMPOS MORALES 45576993

102 Quispe Ochoa Nely 47251150

103 CARCHOMONIA MAYRA SUSANA. 42760446

104 UNCHORAYCO SOKICHARU WILMER 44103667

105 TORRES CANTORIN JAVIER 40731227

106	HUALI	VALERO	MILENA	42425831
-----	-------	--------	--------	----------

107 LLANCO BRAVO ANTONIO J. 20982064

108 LLANCO CASIMIRO ANDER. 47880709

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

10 NOV 2011



JUEZ DE PAZ
 TITULAR
 R.A. N° 285-2009-PS/JUP/J